

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

- Que** el 22 de enero de 1999, LOGROÑO floreciente Cantón de la provincia de Morona Santiago, celebra con unción cívica su **SEGUNDO ANIVERSARIO DE EMANCIPACION POLITICO-ADMINISTRATIVA;**
- Que** a lo largo de su historia, la comunidad de Logroño ha sabido labrar su presente y su futuro con el esfuerzo de sus hijos;
- Que** por su grado de desarrollo está aportando valiosamente a la Provincia y la Región Amazónica;
- Que** es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico, libre y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

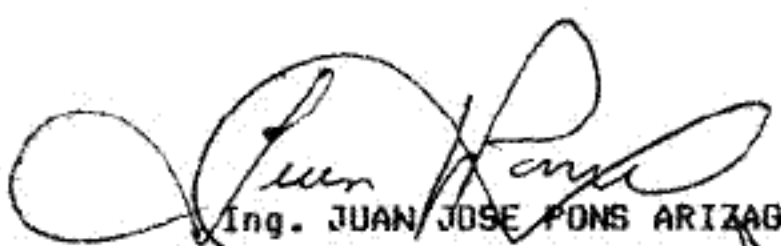
Saludar en forma efusiva y fraterna a las Autoridades y pueblo en general del cantón Logroño, con ocasión de su Segundo Aniversario de Cantonización.

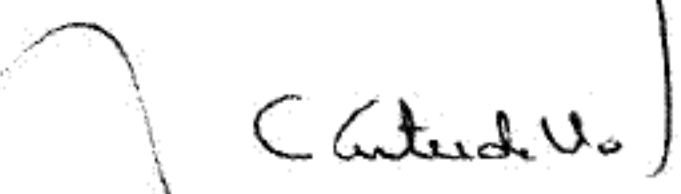
Formular los mejores votos por su progreso, su armónico desarrollo y la pacífica convivencia de sus habitantes.

Reiterar el compromiso del Congreso Nacional de legislar en favor de los pueblos marginados de la Amazonia Ecuatoriana.

Delegar a los señores **Joaquin Estrella y Paco Moncayo Gallegos**, Legisladores de la República, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.


 Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
 Presidente del Congreso Nacional


 Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 Secretario General